



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-402-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-441-202

Fecha de emisión:

11-DGD105-D5A-P0A-441-20

Vigencia:

07 DE AGOSTO DE 2025. DEL 07 DE AGOSTO DE 2025

No. de póliza:

AL 07 DE AGOSTO DI 19333 AN.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección que a Desarrollo Territorial Urbaño. Sustentable el 30 de junio de 2025, mediante el cual anexa los docta entos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con a la la VENT. Y REPARACION DE LLANTAS ubicado municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Nanicipio de Yulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Rea y una la vanalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERA ISO DE RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIÁ	NOMBRE COMERCIAL
VENTA Y REPARACION DI LLANTAS	LLANTERA GENARO
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. El estralecimento de apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que esta lece los únites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que en base su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 30 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Leberá o itar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas lesidades domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Reals Original





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con pas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubir a su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solouso para a arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartó lo tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naix es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipal de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, cceso: esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de á por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número to 9849 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el co tion se le otorgara una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene al de Septentollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del preente ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la septención, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre os os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de 1. Un.</u>
- 9. Deberá atender y brindar todar as facilit des opersonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person estará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desa pollo exitor al Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar da ventanilla un a de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días natur las SIMP DBANTE DE DOMICILIO.
- La ren Jación del PELLA de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del pla enter de la vigar sanciones y multas.

El incum amiento a alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proce erá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurí blica per cables.

jurilica procables

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes solicas dependencias feder les y/o cratales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	See See	ANTONZO
	6 0	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARS
	C. JORGE ARROANDO ANGULO	THRUMONENZO BERNABE MINANDAO  THE AYUNTAMIENIBANDA USTENTABLE
	PIDECCIÓN CACERISTENTABILIDA	The state of the s
PROPIETARIO	DIRECTOR DESIGNATION DAD	DIRECTOR GENERADDE DESARROLLO
T140006 400	TULUMMQUENTALNA ROO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.